

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de las obras de urbanización de 63 viviendas en Mérida.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 972VBO13.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de 63 viviendas de promoción pública en la localidad de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 26 de julio de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.999.998 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Pavimentación y Construcciones Mena, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 12.560.000 pesetas.

Mérida, a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Torrecilla de los Angeles y Hernán-Pérez».*

Para la ejecución de la obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRECILLA DE LOS ANGELES Y HERNAN-PEREZ. , es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 26 de agosto de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 1 de octubre de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.